

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN, DOS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. -

RADICADO	050014003005 <u>20180008000</u>
ASUNTO	REPROGRAMA AUDIENCIA INICIAL.

En el proceso de la referencia, advierte la Judicatura, que el expediente digital conformado para el mismo, no se encuentra completo, como que hacen falta unas piezas procesales esenciales, lo que imposibilita, la prosecución de la actuación programada para la fecha a las 9.30 a.m.

Por lo tanto, se fija el día **11 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 9.30 A.M.** para la realización de la **AUDIENCIA INICIAL** de que trata el Art. 372 del CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, a la cual deben asistir, las partes y las apoderadas judiciales, so pena de imponerles a unas u otras, las sanciones procedentes.

Es del caso advertir, que, en la audiencia programada, serán practicados los interrogatorios que personalmente absolverán las partes.

De otra parte, se disponen a agregar al expediente y para los fines procesales pertinentes, los memoriales últimamente allegados por las apoderadas judiciales de las partes.

NOTIFIQUESE.

LA JUEZA,



SONIA PATRICIA MEJÍA.